

Centros de Servicios de Medicare y Medicaid



Consejos para el uso de su nueva cobertura de recetas médicas de Medicare

Si acaba de inscribirse en un plan de recetas médicas de Medicare (Parte D) por primera vez, o se cambia a un nuevo plan, hay ciertas cosas que puede hacer para asegurarse que su primera visita a la farmacia sea más fácil.

La primera vez que use su nuevo plan de recetas médicas de Medicare, debe tener toda la información necesaria. A continuación, lo que necesita llevar con usted a la farmacia:

- Su tarjeta de Medicare color roja, blanca y azul
- Tarjeta de identificación con fotografía (como una licencia de conducir o pasaporte)
- Su tarjeta de membresía del plan*

*Si no tiene la tarjeta de membresía del plan, puede traer:

- La carta de confirmación del plan, si la tiene.
- El número de confirmación del plan, si lo tiene. (**Nota:** Solo se aceptará el número de confirmación del plan, no los del centro de inscripción de Medicare en www.medicare.gov.)
- Si no ha recibido la tarjeta de membresía del plan o los documentos de inscripción, dejarle saber al farmacéutico el nombre del plan que usted está inscrito. El o ella pueden confirmar su membresía y conseguir la información necesaria para facturar al plan. Quizás este proceso demore un poco el tiempo para llenar sus recetas.

Si tiene Medicare y Medicaid, o califica para la ayuda adicional

Si tiene Medicare y Medicaid, o tiene derecho a recibir el beneficio adicional para ayudarle a pagar sus gastos de recetas médicas, debería también traer su comprobante de inscripción en Medicaid o ayuda adicional.

Comprobante de Medicaid puede ser:

- Su tarjeta de Medicaid
- Una copia de una carta demostrando que tiene Medicaid
- Una copia de la carta sobre su inscripción automática en Medicare



Si tiene Medicare y Medicaid, o califica para la ayuda adicional (continuación)

Comprobante de la ayuda adicional puede ser:

- Una copia de su tarjeta de Medicaid
- Una copia de la carta de Medicare sobre el derecho a recibir el beneficio adicional
- Una copia de la carta del Seguro Social notificando el derecho a recibir la ayuda adicional
- Una copia de la carta indicando que recibe la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
- Otra prueba demostrando que tiene derecho a la ayuda adicional (“carta de aceptación” al programa Medicaid del estado)

No tiene que tener todos estos documentos, pero cualquier carta que pueda ayudar al farmacéutico a confirmar su inscripción en un plan de recetas médicas y/o situación de elegibilidad en Medicaid o beneficio adicional le ayudará a obtener los medicamentos recetados que necesita.

¿Qué ocurre si el farmacéutico no puede confirmar la situación sobre mi plan de recetas médicas o ayuda adicional?

En algunos casos, el farmacéutico quizá no pueda confirmar su membresía en el plan, si tiene derecho a Medicaid o a la ayuda adicional. Como último recurso, usted puede pagar sus medicinas recetadas. De ser así, guarde los recibos y hable con su nuevo plan para obtener un reembolso.

Si usted paga por los medicamentos de su bolsillo antes de inscribirse en un plan de recetas médicas, pero después de calificar para Medicare y Medicaid o la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), es posible que pueda obtener un reembolso por los costos. Llame al Programa de Transición para Personas Recién Elegibles y de Ingresos Limitados al 1-800-783-1307 para ver si usted califica. Los usuarios de TTY deben llamar al 1-877-801-0369.